



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



Código de Ética y Conducta

Ingecseg Cía. Ltda.



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



Contenido:

01. Objetivo del código ético y de conducta
02. A quién se encuentra dirigido este código
03. Aceptación, cumplimiento y comunicación
04. Qué hacemos en caso de detectar un incumplimiento
05. Valores Corporativos de Ingecseg Cía. Ltda.
06. Directrices de conducta en el desempeño de nuestras actividades
07. Directrices de conducta en nuestras relaciones
08. Vigencia y actualización del código de conducta



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



01. Objetivo del código ético y de conducta

Este Código establece los principios y valores que deben guiar la conducta de todos los trabajadores de la compañía de seguridad privada INGESEC INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD CIA. LTDA. (en adelante Ingecseg). Refleja nuestro compromiso de actuar conforme a estos principios en nuestras relaciones con empleados, accionistas, clientes, proveedores, autoridades, competidores y la sociedad civil.

El Código define nuestra cultura corporativa, propósito, valores y modelo de liderazgo, proporcionando pautas claras de conducta. Aunque no cubre todas las posibles situaciones, sus principios y valores deben orientar nuestras acciones, siempre con ética, integridad y cumplimiento de la ley.

Todos los trabajadores de Ingecseg deben conocer y cumplir este Código, colaborando en su implementación con “tolerancia cero” ante cualquier comportamiento ilícito o no ético. Es obligatorio comunicar cualquier posible incumplimiento. El Código es la base de las políticas de sostenibilidad y gobierno corporativo de Ingecseg, supervisado por la Alta Dirección de la compañía.

Ingecseg se compromete a operar bajo los más altos estándares de ética y responsabilidad. Nuestro Código Ético establece los valores fundamentales y las expectativas que guían el comportamiento de todos nuestros empleados, así como nuestras interacciones con clientes, proveedores y la comunidad.

Este código es un reflejo de nuestra misión de promover prácticas comerciales justas y sostenibles.

02. A quién se encuentra dirigido este código

Este Código aplica a todos los miembros de la Alta Dirección, empleados, proveedores y clientes de Ingecseg, sin excepción, independientemente de su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica. Es único para toda la empresa y se aplica a todas las actividades y negocios de la empresa.



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



A Directivos y Gerentes.

Los directivos y gerentes son esenciales para fomentar la cultura de cumplimiento de la ley y respeto a los principios y valores de Ingecseg.

Además de sus obligaciones generales, deben promover la conducta ética y el cumplimiento de la ley entre los empleados, liderando con el ejemplo.

También deben tomar medidas para prevenir, detectar y responder a cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Código.

La aplicación del Código no debe vulnerar las disposiciones legales aplicables. En caso de conflicto, el Código se interpretará conforme a las leyes vigentes, que prevalecerán.

A empleados y trabajadores.

Los empleados de Ingecseg deben actuar con integridad y honestidad en todas las situaciones. Esto incluye actuar con veracidad, comunicando siempre información veraz y precisa y con transparencia, compartiendo la información relevante que pueda afectar a nuestros empleados, clientes y proveedores.

A clientes y proveedores.

Mantenemos relaciones de confianza y respeto con nuestros clientes y proveedores:

- **Compromiso con la Calidad:** Nos esforzamos por ofrecer productos y servicios de alta calidad y cumplir con las expectativas de nuestros clientes.
- **Ética Empresarial:** Realizaremos nuestras operaciones de manera ética, evitando prácticas desleales o engañosas.

Entendemos que la reputación corporativa es un activo invaluable que se construye día a día a través de las acciones y comportamientos de nuestros empleados. Este Código Ético establece las responsabilidades fundamentales



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



que cada miembro de nuestra organización tiene para contribuir a una imagen positiva y sólida de la empresa, tanto dentro como fuera de nuestro entorno laboral.

03. Aceptación, cumplimiento y comunicación

Todos los empleados de Ingecseg deben conocer y cumplir el Código Ético, comprometiéndose a velar por su cumplimiento. No se justifica una conducta impropia por desconocimiento del Código o por órdenes de un superior.

Las violaciones serán sujetas a medidas disciplinarias según las normas laborales y políticas internas.

Para dudas sobre el Código, los empleados pueden consultar a su superior inmediato o al Departamento de Recursos Humanos, el mismo que resolverá dudas de los empleados y gestionará denuncias que los afecten, pudiendo delegar a un tercero independiente. El Departamento de Recursos Humanos es responsable de comunicar y formar a los empleados sobre el Código.

04. Qué hacemos en caso de detectar un incumplimiento

Ingecseg se compromete a mantener altos niveles de cumplimiento e integridad, asegurando que todos sus profesionales actúen con respeto a la ley y las normas internas, incluyendo el Código de Ética.

Todos deben seguir este Código y otras políticas internas para prevenir conductas ilegales o contrarias a los valores de la empresa.

Para prevenir o detectar conductas irregulares en Ingecseg, todos los empleados deben informar, denunciar y colaborar en la investigación de posibles riesgos o incumplimientos del Código de Ética y otras normativas internas, así como de cualquier acto ilegal o delictivo conocido o sospechado.

Existen canales específicos para reportar problemas, como el superior jerárquico inmediato o el Departamento de Recursos Humanos.

Cualquier incumplimiento puede ser sancionado.



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



05. Valores Corporativos de Ingecseg

Los valores de Ingecseg son las principales creencias que guían nuestro comportamiento y son los siguientes:

- 1. Excelencia:** Compromiso con la calidad en todos los aspectos del servicio y la atención al cliente.
- 2. Innovación:** Promover la creatividad y la búsqueda constante de soluciones innovadoras en seguridad.
- 3. Integridad:** Actuar con honestidad y transparencia en todas las relaciones, internas y externas.
- 4. Compromiso:** Demostrar dedicación y responsabilidad hacia los clientes, empleados y comunidad.
- 5. Colaboración:** Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo y de apoyo mutuo entre todos los equipos.
- 6. Sostenibilidad:** Integrar prácticas sostenibles en todas las operaciones y proyectos, minimizando el impacto ambiental.

06. Directrices de conducta en el desempeño de nuestras actividades

a. Cumplimiento de la Normativa Legal

Ingecseg prioriza el cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional. Fomentan una cultura de comportamiento ético y cumplen con la normativa corporativa y reglamentos de conducta.

No colaboran con terceros en violaciones legales ni participan en acciones que cuestionen su compromiso con la ley.

Sus actividades se desarrollan conforme a la legislación de competencia y prevención de blanqueo de capitales, siguiendo prácticas legales y éticas.



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



b. Protección de datos personales y privacidad

Ingecseg se compromete a manejar la información personal de manera responsable, cumpliendo con la legislación de protección de datos y los compromisos de confidencialidad.

Los empleados deben salvaguardar los datos personales y no compartirlos innecesariamente.

Ingecseg sigue principios como licitud, transparencia, legalidad, limitación de finalidad, minimización de datos, exactitud, derechos de protección de datos, limitación de conservación, seguridad y responsabilidad proactiva.

Han implementado un sistema de gestión de privacidad y ofrecen formación en privacidad. Ingecseg es transparente con empleados, clientes y proveedores, y dispone de canales para reportar violaciones de seguridad y contactar al delegado de Protección de Datos.

c. Prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Ingecseg cumple con las leyes contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Los empleados deben estar atentos a cualquier indicio de estas actividades y reportarlas de inmediato a su superior jerárquico o a la Alta Dirección.

d. Respeto por los derechos humanos

Ingecseg promueve el respeto de los derechos humanos como esencial en sus actividades.

Como empresa de la industria de seguridad privada, se asegura de que sus prácticas y procedimientos respeten los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



e. Igualdad de género

Ingecseg considera que su capital humano es fundamental y promueve la igualdad entre hombres y mujeres.

Se asegura de que nadie sea discriminado por razón de sexo en empleo u ocupación, garantizando igualdad de trato y oportunidades.

f. Respeto entre empleados y trato no discriminatorio

Ingecseg se compromete a tratar a todos con justicia y respeto, prohibiendo cualquier forma de acoso o abuso.

Promueve un entorno libre de discriminación, protegiendo a colectivos vulnerables y respetando las diferencias individuales y la privacidad.

Fomenta la diversidad y garantiza igualdad de oportunidades en el empleo y la promoción profesional, ofreciendo herramientas para la inserción laboral de personas vulnerables.

En Ingecseg, valoramos la diversidad y fomentamos un ambiente de respeto:

- **Trato Justo:** Todos los empleados deberán ser tratados con dignidad y respeto, independientemente de su raza, género, religión, edad u orientación sexual.
- **Inclusión:** Promovemos la inclusión de ideas y perspectivas diversas en el lugar de trabajo.

Las relaciones con empleados de proveedores y entidades asociadas se basan en el respeto y la colaboración mutua.

g. Trabajo infantil y protección de menores

Ingecseg estamos firmemente comprometidos con la protección del menor y con todo lo que ello implica, con el objeto de preservar los derechos y las libertades de los menores de edad, así como garantizar que todos nuestros profesionales hayan podido completar la educación obligatoria. No empleamos a nadie que esté por debajo de la edad legal.



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



h. Lucha contra la corrupción y el soborno

Se define al soborno como el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo, independientemente de su valor, sea como contraprestación por un beneficio indebido, sea financiero o no financiero, o una ventaja inapropiada o como contraprestación para el desempeño de cualquier función pública o privada, independientemente de que dicha oferta, promesa o solicitud sea para sí mismo o un tercero, o bajo el nombre propio de esa persona o en representación de un tercero.

Ingecseg adopta una postura de tolerancia cero ante la corrupción y el soborno, promoviendo relaciones transparentes, leales, respetuosas y éticas.

En Ingecseg está PROHIBIDO EXPRESAMENTE CUALQUIER ACTO DE SOBORNO, ya sea de forma directa o indirecta por intermedio de un agente o un tercero, y cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la norma legal vigente, y que atente contra la ETICA, MORAL e IMAGEN de la empresa.

El trabajador o servidor de la empresa, o parte interesada tiene la obligación legal, ética y moral de informar de manera inmediata, único, autorizado y seguro (Exclusivamente a la Gerencia y/o canal vía WhatsApp de manejo exclusivo de Gerencia cualquier actuación o conducta sospechosa de vulnerar estas disposiciones). A su vez la empresa se compromete a tomar todas las acciones necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para evitar cualquier tipo de represalias administrativas y operativas en contra del denunciante o informante o dando la opción del anonimato en la denuncia, por lo que respaldará y motiva a que expongan, con el mayor detalle posible, los hechos denunciados.

Ingecseg sancionará de manera contundente y respaldada en la Ley y el debido proceso, a través de los organismos competentes al trabajador o servidor que se encuentre inmerso en cualquier tipo de actos de SOBORNO esto es: al que lo planifica, lo realiza o se toma el nombre de la empresa para hacerlo, como también al que lo permite sin comunicar a la



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



empresa y se convierte en cómplice y vulnera esta POLITICA ANTISOBORNO, de acuerdo con la normativa legal vigente. La aplicación de los sistemas disciplinarios se sujetará a las normas legales y laborales respectivas.

No se permiten sobornos, regalos, favores o compensaciones que puedan influir en decisiones, ni pagos para agilizar trámites ante entidades públicas o privadas.

i. Sostenibilidad y medioambiente

Ingecseg considera la preservación del medioambiente como un pilar fundamental, cumpliendo con los estándares de la industria.

Se comprometen a actuar con respeto y cuidado del medioambiente, adoptando las mejores prácticas identificando riesgos medioambientales y desarrollando planes de acción para mitigar los efectos de sus actividades en el entorno.

j. Uso adecuado de la información

Ingecseg prioriza la seguridad de la información como parte de su estrategia de negocio.

Cuenta con una Política de Seguridad de la Información para proteger activos, procesos e información de la empresa, así como de clientes y empleados.

Está comprometida con el cumplimiento normativo en la protección de información confidencial y propiedad intelectual e industrial, para evitar actos de competencia desleal.

k. Responsabilidad con la sociedad

Ingecseg busca un liderazgo integral, abarcando los ámbitos empresarial, financiero y social.

Se compromete éticamente con la sociedad, buscando crear más oportunidades y solidaridad a través de la incorporación de personas que



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



puedan ser empleadas a un trabajo digno y justo, ya sean con las capacidades para el efecto, así como personas vulnerables y con discapacidad.

I. Gestión ética y de liderazgo

La Alta Dirección y gerentes de Ingecseg deben promover la ética e integridad, destacando la importancia de cumplir con la ley, actuar de manera ética y transparente, y liderar con el ejemplo.

07. Directrices de conducta en el desempeño de nuestras actividades

a. Responsabilidad y cooperación en el trabajo

Todos los empleados de Ingecseg deben mantener una conducta profesional y responsable, utilizando su capacidad técnica, prudencia y cuidado para lograr un desempeño de alta calidad, cumpliendo con la ley y las normas internas.

Además, deben fomentar un entorno de cooperación y trabajo en equipo, compartiendo conocimientos y recursos para alcanzar los objetivos de Ingecseg.

b. Conciliación de la vida profesional y personal

Los empleados de Ingecseg promueven un ambiente de trabajo que sea compatible con la vida personal y familiar, ayudando a conciliar responsabilidades familiares y necesidades personales con las exigencias profesionales.

Respetan los horarios, tiempos de descanso, permisos y vacaciones, y garantizan el derecho a la desconexión digital fuera de la jornada laboral.

c. Seguridad y salud en el trabajo

Ingecseg se compromete a crear y mantener un entorno laboral seguro,



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



previniendo accidentes y protegiendo la integridad física de todos.

Aplica estándares de prevención de riesgos laborales, desarrolla su labor en lugares seguros y saludables, y adopta políticas de seguridad y salud en el trabajo.

Antes de iniciar nuevas actividades, evalúa los riesgos de seguridad y salud para garantizar su correcta prevención.

d. Confidencialidad y veracidad de la información

Ingecseg considera la información un activo estratégico y debe ser tratada con responsabilidad y confidencialidad.

Toda la información a la que acceden los empleados es propiedad de Ingecseg y debe mantenerse confidencial.

La protección de la información confidencial es esencial:

- Privacidad de la Información: Se espera que todos los empleados manejen la información confidencial de la empresa, clientes y proveedores con el mayor cuidado y protección.
- Protección de Datos: Cumplimos con todas las leyes y políticas relacionadas con la privacidad y protección de datos.

Los empleados deben usar la información confidencial solo para su trabajo y no divulgarla.

Se comprometen a mantener la confidencialidad incluso después de finalizar su relación con Ingecseg y a no usar información confidencial de terceros sin autorización.

La información debe ser compartida solo con personas involucradas y manejada con cuidado en lugares públicos.

Las claves de acceso deben ser protegidas. Además, los empleados deben promover la veracidad de la información y no proporcionar información incorrecta o inexacta.



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



e. Uso y protección de recursos

Los empleados de Ingecseg deben usar los recursos de la empresa de manera responsable y apropiada, protegiéndolos y evitando cualquier uso indebido que pueda perjudicar a Ingecseg.

En el uso de sistemas informáticos y tecnologías de la información, deben extremar las medidas de seguridad y cumplir estrictamente con las normas y políticas establecidas por Ingecseg.

f. Utilización de las redes sociales

Los empleados de Ingecseg deben usar las redes sociales de manera responsable.

No pueden divulgar información sobre Ingecseg sin autorización ni criticar a compañeros de trabajo, clientes, competidores, proveedores, u otros grupos de interés.

Está prohibido generar riesgos legales o reputacionales para Ingecseg o comprometer su seguridad y la de sus clientes y el público.

g. Información financiera: libros y registros

Ingecseg elabora información financiera de manera íntegra, clara y exacta, utilizando registros contables adecuados y disponibles para auditores.

Difunde esta información a través de canales transparentes para que esté siempre accesible a accionistas e inversores.

Los empleados son responsables de la exactitud, actualización, veracidad y completitud de estos registros, cumpliendo con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables.

h. Conflictos de interés

Las actividades laborales y personales de los empleados de Ingecseg no deben entrar en conflicto con sus responsabilidades en la empresa.



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



Se deben evitar los conflictos de interés en todas las relaciones y procesos de contratación, siguiendo las políticas de Ingecseg.

Cualquier potencial conflicto debe ser notificado a la Alta Dirección antes de aceptar cargos públicos, actividades profesionales externas o docentes, se debe informar al superior jerárquico y al Departamento de Recursos Humanos para identificar posibles incompatibilidades.

i. Derechos de propiedad intelectual

Los empleados de Ingecseg deben respetar la propiedad intelectual y los derechos de uso de la empresa sobre cursos, proyectos, programas, sistemas informáticos, equipos, manuales, conocimientos, procesos y cualquier obra creada por Ingecseg.

También deben respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, y no usar información o documentación de terceros sin el consentimiento adecuado.

j. Accionistas e inversores

Ingecseg se compromete a crear valor continuo y sostenido para sus accionistas e inversores.

Proporciona canales de comunicación y consulta para ofrecer información adecuada, útil y completa sobre la evolución de la empresa, asegurando igualdad de trato para todos los accionistas e inversores en condiciones idénticas.

k. Clientes

Ingecseg se relaciona con clientes y usuarios de manera lícita, ética y respetuosa, cumpliendo con las leyes y regulaciones en contratos y transacciones comerciales.

Promociona sus productos y servicios según las políticas de Ingecseg y los principios del Código de Ética.



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



I. Proveedores

Ingecseg selecciona a sus proveedores y asociados basándose en criterios de independencia, objetividad y transparencia, buscando las mejores condiciones y manteniendo relaciones con colaboradores éticos y responsables.

Cumple con las normas de compras y no contrata a familiares, antiguos empleados o amigos cercanos sin aprobación escrita del responsable del Área de Compras.

No se deben ofrecer, solicitar ni aceptar beneficios que comprometan la independencia y objetividad en la selección y contratación de proveedores y asociados.

Ingecseg espera que sus proveedores y asociados cumplan con las leyes aplicables, operen como empleadores socialmente responsables ofreciendo un entorno de trabajo seguro, apliquen prácticas sostenibles que respeten el medio ambiente y respeten el Código Ético y de Conducta de Ingecseg.

m. Autoridades públicas y organismos reguladores

Ingecseg actúa bajo los principios de legalidad, lealtad, cooperación, veracidad, transparencia y buena fe en sus relaciones con autoridades, administraciones públicas y organismos reguladores del país.

n. Competidores

Ingecseg compete activamente en el mercado en el que tenemos presencia de forma ética y leal prestando una especial atención a las normas de defensa de la competencia.

Impulsamos la libre competencia en beneficio de nuestros clientes, consumidores y usuarios.

No realizamos publicidad engañosa o denigratoria de nuestra competencia.

Obtenemos la información sobre la competencia de una forma ética y en



INGECSEG Cía. Ltda.
Garantizamos su tranquilidad



cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

08. Incumplimiento

Las violaciones a nuestro Código Ético tendrán las siguientes consecuencias

- Investigación de Incidentes: Todas las denuncias serán investigadas adecuadamente.
- Acciones Disciplinarias: Se establecerán acciones disciplinarias que podrían incluir la terminación del empleo o la cancelación de contratos con proveedores, dependiendo de la gravedad de la violación.

09. Vigencia y actualización del código de conducta

El presente Código fue aprobado en la reunión del Comité de Ingecseg celebrada el 29 de agosto del 2024.

Las modificaciones que se realicen en el Código serán aprobadas por el Comité de Ingecseg, y serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación a todas las Personas Sujetas.